

CIRCULAR EXTERNA

20152400001077

Exoneración de pago para contratistas de entidades públicas

PARA: Entidades Públicas

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Julio 3 de 2015

La Dirección de Seguridad Aeroportuaria de OPAIN S.A., se permite informar que a partir de la emisión de la presente circular, para solicitar la exoneración de pago por la expedición de los permisos para ingreso a áreas restringidas del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento para contratistas de entidades públicas, deberán adjuntar el formato GSA-FR-0079 "*Formato Solicitud de Exoneración de Pago para Contratistas de Entidades Públicas*", además de cumplir con los requisitos establecidos.

En relación con el citado formato GSA-FR-0079, se precisa de una parte que su presentación no implica de plano la aprobación de la exoneración del cobro por parte del Concesionario, quien previo análisis podrá exigir documentación adicional con el fin de aprobar o denegar la solicitud y de otra parte que con su suscripción los firmantes asumen las responsabilidades que se deriven del uso del permiso para ingreso a áreas restringidas de acuerdo con la normatividad vigente y con los lineamientos establecidos por OPAIN S.A.

El formato GSA-FR-0079 *Formato Solicitud de Exoneración de Pago para Contratistas de Entidades Públicas* podrá descargarse de la página www.opain.co en la sección de Seguridad Aeroportuaria/modelos cartas.



Cualquier inquietud que se presente en relación con este contenido será aclarada en la oficina de Carnetización del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, Tel: 439 70 70 ext. 5104 o a través de la dirección de correo electrónico identifica@eldorado.aero.

Cordialmente,

(firmado)

NORMAN GÓMEZ

Director de Operaciones

OPAIN S.A.

Proyectó: Guillermo Pardo - Director de Seguridad Aeroportuaria

